

172375  
R. Dir. 729/3.902  
LP/ir

Ref.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 243/3.774 DE 27/05/2015 .  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS Y TSAKOS INDUSTRIAS  
NAVALES S.A. ARBITRAJE. ING. ISMAEL PIEDRA CUEVA. ORDENAR EL  
GASTO.

Montevideo, 30 de noviembre de 2017.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio 243/3.774 de fecha 27/05/2015.

**RESULTANDO:**

- I) Que en la referida Resolución se dispuso proponer al Ing. Ismael Piedra Cueva, en carácter de árbitro designado por las partes para dirimir la controversia que existía entre esta Administración y Tsakos Industrias Navales S.A..
- II) Que en su numeral 2. de la citada resolución se estableció que por la tarea a desarrollar se le abonara al referido profesional la suma USD 28.500 más IVA, suma que deberá ser abonada por partes iguales entre ANP y Tsakos Industrias Navales S.A.

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo culminado su trabajo y siendo éste aceptado por esta Administración, corresponde que - con carácter previo a su pago -, ordenar el gasto correspondiente.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.902, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Ordenar el gasto por un importe de USD 14.250 más IVA (dólares estadounidenses catorce mil doscientos cincuenta) por concepto del 50% de honorarios correspondientes al laudo arbitral, suma que deberá abonarse al Ing. Ismael Piedra Cueva.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.